



**ALCALDÍA DE PASTO**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**RESOLUCION No. 469 de 2014**  
(4 de Noviembre)

Por medio de la cual se efectúa unas correcciones cartográficas al plano No. 13 del Plan de Ordenamiento Territorial

**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE PASTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, en especial las conferidas por la Resolución No. 0533 del 13 de julio de 2010 y**

**CONSIDERAN DO:**

Que el Decreto Ley 19 de 2012 por medio del cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, en su artículo 190 define el modo de resolver inconsistencias entre lo señalado en el Acuerdo que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial y su cartografía oficial, estableciendo en su parágrafo tercero que cuando existan inconsistencias entre lo señalado en el Acuerdo que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial y su cartografía oficial, prevalecerá lo establecido en el texto del Acuerdo y corresponderá al Alcalde Municipal o la entidad delegada para el efecto, corregir las inconsistencias cartográficas, siempre que no impliquen modificación al articulado del Plan de Ordenamiento Territorial. Así mismo establece que en el acto administrativo que realice la precisión cartográfica se definirán, con fundamento en las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial y sus reglamentaciones, las normas urbanísticas aplicables al área objeto de la precisión. Una vez expedido el acto administrativo, el mismo deberá ser registrado en todos los planos de la cartografía oficial del correspondiente plan y sus instrumentos reglamentarios y complementarios.

Que el Artículo 443 del Plan de Ordenamiento Territorial, establece que cuando existan imprecisiones cartográficas con el contenido del texto, será la Secretaría de Planeación Municipal quien a través de su Comité Técnico, mediante solución cartográfica, adoptada por resolución motivada, realizará las correcciones del caso.

NIT: 8912800003  
CAM Anganoy vía Los Rosales II  
Teléfonos: +(57) 2 7296360, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico:  
[planeacion@planeacionpasto.gov.co](mailto:planeacion@planeacionpasto.gov.co)  
Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





**ALCALDÍA DE PASTO**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**RESOLUCION No. 469 de 2014**  
(4 de Noviembre)

Por medio de la cual se efectúa unas correcciones cartográficas al plano No. 13 del Plan de Ordenamiento Territorial

Que en reuniones del Comité Técnico de Planeación Municipal, llevadas a cabo los días 13 de Agosto y 29 de Septiembre de 2014, tal y como consta en Actas 007 y 008 de 2014, se determinó realizar las siguientes correcciones cartográficas:

- a) Al predio No. 01-01-0126-0022-000 ubicado en la calle 43 No. 21 – 76 Barrio Morasurco, el cual presenta restricciones.

El Comité Técnico una vez efectuado el estudio y análisis del caso, específicamente lo relacionado con los documentos expedidos por el IGAC respecto a la distancia del predio, determinó realizar la corrección cartográfica al predio objeto de la revisión en el Plano No. 13, asignándoles el tratamiento de Consolidación con Densificación, el cual es predominante los predios contiguos.

- b) Al predio No. 01-05-1038-0001-000 ubicado en la Carrera 4 No. 4- 35 vivero Carolina Cujacal, el cual no tiene asignado ningún tratamiento en la cartografía del POT.

El Comité Técnico después de la presentación del caso, que incluyó la exposición de la respuesta emitida por la Curaduría Urbana Primera sobre la no existencia de actuación urbanística previa y de la Oficina de Bienes Inmuebles Municipales, en la que se señala que no pertenece al Municipio de Pasto, determinó realizar la corrección cartográfica al plano No. 13 asignando al predio objeto de la revisión el tratamiento de desarrollo, incluyendo la franja de regulación hídrica de 15 metros a lado y lado del borde.

- c) Al Barrio Estrella de Oriente y al predio contiguo identificado con el No. 01-01-0968-001-000, identificados en el Plan de Ordenamiento Territorial como suelo de protección.

NIT: 8912800003  
CAM Anganoy vía Los Rosales II  
Teléfonos: +(57) 2 7296360, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico:  
[planeacion@planeacionpasto.gov.co](mailto:planeacion@planeacionpasto.gov.co)

Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





**ALCALDÍA DE PASTO**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**RESOLUCION No. 469 de 2014**  
(4 de Noviembre)

Por medio de la cual se efectúa unas correcciones cartográficas al plano No. 13 del Plan de Ordenamiento Territorial

El Comité Técnico después de la presentación del caso que incluyó los resultados de la visita realizada al sector y de la constatación de que no existe condición de suelo de protección urbana por taludes, determinó realizar la corrección cartográfica al plano No. 13 asignando al Barrio Estrella de Oriente el Tratamiento de Consolidación Morfológica y al predio contiguo identificado con el No. 01-01-0968-001-000 Tratamiento de Desarrollo.

- d) A las Manzanas A y B del Condominio Castillos del Norte, las cuales tienen asignado los tratamientos de consolidación con cambio de patrón y redesarrollo, respectivamente.

El Comité Técnico después de la presentación del caso que incluyó el análisis del tratamiento de consolidación morfológica asignado por el artículo 209 al condominio en su totalidad y a los tratamientos asignados a los sectores aledaños a las manzanas A y B, concluyó que existe un error cartográfico y por tanto es procedente realizar la corrección cartográfica al plano No. 13 asignando a las manzanas A y B el Tratamiento de Consolidación Morfológica. Los predios objeto de la corrección son:

<b>Redesarrollo a Consolidación Morfológica</b>	<b>Consolidación con cambio de patrón a Consolidación Morfológica</b>
01-03-0032-0042-801	01-03-0032-0025-801
01-03-0032-0043-801	01-03-0032-0026-801
01-03-0032-0044-801	01-03-0032-0027-801
01-03-0032-0045-801	01-03-0032-0028-801
01-03-0032-0046-801	01-03-0032-0029-801
01-03-0032-0047-801	01-03-0032-0030-801
01-03-0032-0048-801	01-03-0032-0031-801

NIT: 8912800003

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7296360, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico:

[planeacion@planeacionpasto.gov.co](mailto:planeacion@planeacionpasto.gov.co)

Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





**ALCALDÍA DE PASTO**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**RESOLUCION No. 469 de 2014**  
(4 de Noviembre)

Por medio de la cual se efectúa unas correcciones cartográficas al plano No. 13 del Plan de Ordenamiento Territorial

01-03-0032-0049-801	01-03-0032-0032-801
01-03-0032-0050-801	01-03-0032-0033-801
01-03-0032-0051-801	01-03-0032-0034-801
01-03-0032-0052-801	01-03-0032-0035-801
01-03-0032-0053-801	01-03-0032-0036-801
01-03-0032-0054-801	01-03-0032-0037-801
01-03-0032-0055-801	01-03-0032-0038-801
01-03-0032-0056-801	01-03-0032-0039-801
01-03-0032-0057-801	01-03-0032-0040-801
01-03-0032-0058-801	01-03-0032-0041-801
01-03-0032-0059-801	
01-03-0032-0060-801	
01-03-0032-0061-801	
01-03-0032-0062-801	

- e) Al predio No. 01-04-0616-0001-000 y a los predios de las manzanas 4 y 5 de la Urbanización Quintas de San Pedro que no tienen asignado ningún tratamiento en la cartografía del POT.

El Comité Técnico después de la presentación del caso determino realizar la corrección cartográfica al plano No. 13 asignándole al predio objeto de la revisión y a aquellos pertenecientes a las manzanas 4 y 5 de la Urbanización Quintas de San Pedro que se encuentran en blanco el Tratamiento de Consolidación con Densificación Moderada.

- f) Al predio No. 01-03-0357-0003-000 ubicado en la Carrera 42 No. 17 A -33 Barrio El Dorado, el cual no tiene asignado ningún tratamiento en la cartografía del POT. El Comité Técnico una vez efectuado el estudio y análisis del caso determinó realizar la corrección cartográfica al predio objeto de la revisión en el Plano No.

NIT: 8912800003  
CAM Anganoy vía Los Rosales II  
Teléfonos: +(57) 2 7296360, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico:  
[planeacion@planeacionpasto.gov.co](mailto:planeacion@planeacionpasto.gov.co)

Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





**ALCALDÍA DE PASTO**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**RESOLUCION No. 469 de 2014**  
(4 de Noviembre)

Por medio de la cual se efectúa unas correcciones cartográficas al plano No. 13 del Plan de Ordenamiento Territorial

13, asignándole el tratamiento de Consolidación con Cambio de Patrón, el cual es predominante en el sector.

Que en virtud de las determinaciones tomadas por el Comité Técnico de Planeación Municipal y las consideraciones anteriores, es pertinente proceder a realizar la corrección cartográfica del plano No. 13 Tratamientos Urbanísticos del Plan de Ordenamiento Territorial.

**RESUELVE:**

**Artículo primero.-** Ordenar corrección cartográfica al Plano No. 13, que forman parte integrante del Acuerdo 026 del 13 de Octubre de 2009, mediante el cual se efectuó la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pasto, de acuerdo a lo determinado por el Comité Técnico de Planeación plasmado en las actas 007 y 008 de 2014, así:

- a) Al predio No. 01-01-0126-0022-000 ubicado en la calle 43 No. 21 – 76 Barrio Morasurco, asignar tratamiento de Consolidación con Densificación
- b) Al predio No. 01-05-1038-0001-000 ubicado en la Carrera 4 No. 4- 35 vivero Carolina Cujacal, asignar tratamiento de desarrollo, incluyendo la franja de regulación hídrica de 15 metros a lado y lado del borde.
- c) Al Barrio Estrella de Oriente asignar el tratamiento de Consolidación Morfológica y al predio contiguo identificado con el No. 01-01-0968-001-000 Tratamiento de Desarrollo.
- d) A las Manzanas A y B del Condominio Castillos del Norte asignar tratamiento de Consolidación Morfológica. Los siguientes números prediales conforman las manzanas Ay B:

NIT: 8912800003  
CAM Anganoy vía Los Rosales II  
Teléfonos: +(57) 2 7296360, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico:  
[planeacion@planeacionpasto.gov.co](mailto:planeacion@planeacionpasto.gov.co)

Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





**ALCALDÍA DE PASTO**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**RESOLUCION No. 469 de 2014**  
(4 de Noviembre)

Por medio de la cual se efectúa unas correcciones cartográficas al plano  
No. 13 del Plan de Ordenamiento Territorial

<b>Redesarrollo a Consolidación Morfológica</b>	<b>Consolidación con cambio de patrón a Consolidación Morfológica</b>
01-03-0032-0042-801	01-03-0032-0025-801
01-03-0032-0043-801	01-03-0032-0026-801
01-03-0032-0044-801	01-03-0032-0027-801
01-03-0032-0045-801	01-03-0032-0028-801
01-03-0032-0046-801	01-03-0032-0029-801
01-03-0032-0047-801	01-03-0032-0030-801
01-03-0032-0048-801	01-03-0032-0031-801
01-03-0032-0049-801	01-03-0032-0032-801
01-03-0032-0050-801	01-03-0032-0033-801
01-03-0032-0051-801	01-03-0032-0034-801
01-03-0032-0052-801	01-03-0032-0035-801
01-03-0032-0053-801	01-03-0032-0036-801
01-03-0032-0054-801	01-03-0032-0037-801
01-03-0032-0055-801	01-03-0032-0038-801
01-03-0032-0056-801	01-03-0032-0039-801
01-03-0032-0057-801	01-03-0032-0040-801
01-03-0032-0058-801	01-03-0032-0041-801
01-03-0032-0059-801	
01-03-0032-0060-801	
01-03-0032-0061-801	
01-03-0032-0062-801	

NIT: 8912800003  
CAM Anganoy vía Los Rosales II  
Teléfonos: +(57) 2 7296360, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico:  
[planeacion@planeacionpasto.gov.co](mailto:planeacion@planeacionpasto.gov.co)

Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





**ALCALDÍA DE PASTO**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**RESOLUCION No. 469 de 2014**  
(4 de Noviembre)

Por medio de la cual se efectúa unas correcciones cartográficas al plano No. 13 del Plan de Ordenamiento Territorial

- e) Al predio No. 01-04-0616-0001-000 y a los predios de las manzanas 4 y 5 de la Urbanización Quintas de San Pedro que se encuentran en blanco, asignar Tratamiento de Consolidación con Densificación Moderada.
- f) Al predio No. 01-03-0357-0003-000 ubicado en la Carrera 42 No. 17 A -33 Barrio El Dorado, asignar Tratamiento de Consolidación con Cambio de Patrón.

**Artículo Segundo.**- Remítase copia a la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, para que dé cumplimiento a las correcciones cartográficas establecidas en ésta Resolución y a la Subsecretaría de Aplicación de Normas Urbanísticas para su conocimiento y demás fines.

**Artículo Tercero.** El presente acto administrativo se fijará en un lugar visible de la Secretaría de Planeación Municipal y se publicará en la página WEB del Municipio.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Pasto, a los Cuatro días del mes de Noviembre de Dos Mil Catorce (2014).

**VICTOR RAUL ERAZO PAZ**  
**SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL**

Proyectó:

Diana Cristina Martínez V.  
Abogado Jefe Oficina Jurídica

NIT: 8912800003  
CAM Anganoy vía Los Rosales II  
Teléfonos: +(57) 2 7296360, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico:  
[planeacion@planeacionpasto.gov.co](mailto:planeacion@planeacionpasto.gov.co)

Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

